RESOLUCION No. 07.Q.IJ.003142

Dr. Gonzalo Merlo Pérez INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Julio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 822 de 26 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 482 de 24 de Julio de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación:

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED. términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quínto y Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

S

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Julio de

2007

Dr. Conzalo-Merlo Pérez

INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E)

EXP. 45323 Tr. 01.1.07.000926

Con esta fecha queda INSCRITA la pre sente Resolucion, bajo el No.dei REGISTRO MERCANTIL. Tomo _ se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de '375, publicado en el Registro Oficial 878 del 29

de Agosto del mismo año. Quito, 23 de 60 200

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO